



Comisión Ejecutiva

# REUNIÓN CONSEJERO DELEGADO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Circular 65/14

19/09/14

La semana pasada solicitamos una reunión con el Consejero Delegado para que nos informara de las diferentes noticias, filtradas en redes sociales, relacionadas con la venta de los distintos solares de Metro. **UGT volvió a reiterar que no es el momento más propicio para la venta de inmuebles.** Nos informó que las ofertas para la compra del solar de Granada-Cavanilles finalizaba el 23 de octubre, y del solar de Cuatro Caminos el 30 de octubre del presente año, y que ya había interesados. En relación a Ventas no ha comenzado aún la licitación; y en cuanto a Castelló, ven difícil su venta porque los terrenos son para equipamientos y servicios públicos. En dicha reunión, la Parte Social pretendía abordar otros asuntos, pero como eran varios temas **nos emplazamos a mantener un nuevo encuentro**, trasladando previamente por escrito el orden del día a tratar.

Comenzamos la reunión tratando las condiciones de trabajo de los **Auxiliares Técnicos** en puestos de Atención al Cliente de Sistemas Informáticos de **COMMIT**, este asunto viene derivado de la resolución de la Inspección de Trabajo interpuesta por **UGT**. La Parte Social traslada la solicitud de este Colectivo, que piden ser incluidos en el nivel 6, o bien, que se aumente su prima de eficacia y se les conceda el plus de reorganización. La Dirección se niega tajantemente a tratar cualquier asunto que suponga un aumento económico. En cuanto a la organización de este Colectivo, desde la Parte Social se solicita la presencia de tres agentes en el turno de tarde, y otros tres agentes en el de noche, como modo de solucionar la problemática que tienen con la desigual distribución de turnos actuales, a este asunto nos contesta Recursos Humanos que la actividad en turno de noche es mínima. En el resto de condiciones laborales estarían abiertos a negociar.

- En cuanto al compromiso de la Dirección de publicar una circular que aclare a los agentes de estaciones cómo se les debe informar de un **traslado** a otra estación, nos responden que necesitan volver a hablar con la Inspectora de Trabajo, cuando, la misma, ya ha dejado claro que deben publicar un aviso, en el cual habiliten un **procedimiento de comunicación de las órdenes necesarias de traslado por escrito**.

- En relación al **cambio de nomenclatura conductor/a a maquinista**, la Dirección afirma que está dispuesta a dialogar, sin embargo, nos esgrime una serie de argumentaciones en las que deja clara su postura contraria al cambio de nombre, ya que opinan que la normativa europea excluye a los Ferrocarriles Metropolitanos cuando habla de *maquinistas*; también argumentan que para tal colectivo se requiere una habilitación específica más exigente que la aplicada en Metro de Madrid, entre otras. **Es decir, un batiburrillo de razonamientos mezclados para que todo siga igual.**

- En otro orden de cosas, la Dirección nos informa que la próxima semana publicarán la convocatoria para **16 plazas internas de conductor**. También estudian convocar **plazas de OTICS**. Ya era hora que cumplieran algún compromiso.

- Igualmente se nos informa que los agentes en turno de mañana a los que su tarjeta (**TIC**) no les permite abrir las **cancelas**, previa solicitud, se les habilitará la misma para ello.

- Por último nos comunican que a partir del día 17 de octubre de 2014, en las oficinas de **TTP** dejará de haber personal de Metro. No estamos de acuerdo con la pérdida de estos puestos de trabajo, es por ello que desde **UGT** presentaremos el pertinente conflicto colectivo.

**Fdo.: La Comisión Ejecutiva**